

Exp.Ejecutivo-002-2019-00716
Ejecutante: Dora Celina Villa
Ejecutado: Colpensiones.



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 047 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 5/ABRIL/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 26 de marzo de 2021.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por DORA CELINA VILLA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, se destaca que el apoderado de la parte ejecutante se pronunció sobre las excepciones propuestas por la ejecutada, por lo cual se procede a fijar fecha conforme lo establece el artículo 433 del C.G.P, para que tenga lugar audiencia especial dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el 7 de abril de 2021 a las 4:00 p.m.

JAE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c89bac7e4d99d6687d3bae568b5ba27269bfda9cb2bf0d0eccfc1d9ae10f53

Documento generado en 26/03/2021 04:04:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

